



Orientación jurídica – Contrato GGC-1812-2026

Desde JULIAN FELIPE AGUILAR ARBOLEDA <jfaguilar@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 20/02/2026 3:25 PM

Para NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

CC SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>; HERNAN ESCOBAR BOHORQUEZ <hescobar@minenergia.gov.co>; CLAUDIA MILENA VASQUEZ CHIQUIZA <cmvasquez@minenergia.gov.co>; CARMEN EMILIA OSORIO MEDINA <ceosorio@minenergia.gov.co>; NINA PAOLA GUARIN CASTRO <npguarin@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>

Apreciada Noraima, buenas tardes.

Recibe un cordial saludo.

Según lo conversado el lunes, actualmente tenemos un inconveniente con el contrato GGC-1812-2026, suscrito con Unión Soluciones. En el estudio previo y en el documento de justificación de la contratación directa quedó referenciado únicamente el CDP correspondiente al proyecto de inversión, sin incluir el CDP de funcionamiento.

Inicialmente se tenía previsto tramitar un otrosí aclaratorio al contrato, con el fin de continuar con la expedición de los respectivos RP. No obstante, desde el Grupo de Gestión Contractual nos informan que, dado que la situación impacta el Acto de Justificación de la Contratación Directa, sería necesario expedir una resolución de aclaración y no simplemente un otrosí contractual.

Agradecemos nos indiqués el procedimiento jurídico que debemos seguir para subsanar esta situación y continuar con el trámite correspondiente.

Quedamos atentos a tus orientaciones.

Cordialmente,



Julián Felipe Aguilar Arboleda
Coordinador Grupo de Humanización y Bienestar
Subdirección de Talento Humano

 jfaguilar@minenergia.gov.co
 (+57) 601 2200 300 Ext: 2454
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
 www.minenergía.gov.co